

FIRMADO

1.- RHG Responsable RR.HH., MARIA MARTIN ESTEVE, a 2 de Diciembre de 2025
 2.- RHG Dir Serv RRHH, VALENTIN VERCHER MANCLUS, a 2 de Diciembre de 2025



CONSORCI PROVINCIAL DE
BOMBEROS DE VALÈNCIA

Expediente 2025/RHG/S346/00008

GESTIÓN

FICHA DE CLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO					
Identificación del puesto					
Denominación JEFE DE PARQUE AUXILIAR					
Código Puesto de Trabajo CB-28// CB28 UREC	Unidad de Adscripción CUERPO DE BOMBEROS-SPEIS				
Tipo de puesto de trabajo Singularizado No singularizado <input checked="" type="checkbox"/>	Dotación 11				
Contenido del puesto					
<p>Misión Planificar, organizar, dirigir y controlar como Jefe de Parque Auxiliar, todos los recursos humanos y materiales de su Parque bajo las directrices del Suboficial Ninguno del Parque Principal de su Zona, participando en las tareas de gestión general de la Zona de acuerdo con las normas y procedimientos elaborados a este efecto</p> <p>Responsabilidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar, organizar, dirigir y controlar como Jefe de Parque Auxiliar, todos los recursos humanos y materiales de su Parque bajo las directrices del Suboficial Ninguno del Parque Principal de su Zona, participando en las tareas de gestión general de la Zona de acuerdo con las normas y procedimientos elaborados a este efecto. 2. Integración en el equipo de gestión de Zona, junto con el resto de Jefes de Parque de la Zona y del equipo de apoyo de gestión y mantenimiento de Zona en la consecución de los objetivos y programas establecidos por la Dirección Técnica, así como en la ejecución de los cometidos, normas y procedimientos establecidos en el ámbito de la gestión administrativa, económica y de recursos humanos. Responsable de la supervisión y seguimiento del proceso de presa de datos y redacción de partes de actuación en los siniestros producidos en el ámbito de actuación de su parque, y en particular, los que afectan varios turnos de guardia. 3. Responsable en su Parque de la implantación y seguimiento de los procedimientos relacionados con los programas de seguridad y salud laboral 4. Formular propuestas de compromisos de mejora en la prestación de servicios de su competencia y con los correspondientes indicadores para su medición y contraste. 5. Movilización y asistencia a servicios de emergencia, actuando cuando llega en primera instancia, como Director del PMA, o actuante -bajo la coordinación del Jefe de Guardia-, como Jefe de Unidad Básica de Intervención Directa o asumiendo el mando de un Sector de Intervención. Así mismo puede asumir la responsabilidad de gestión de Centros de Recepción de Medios o integrarse como staff de apoyo al Director del PMA asumiendo las responsabilidades específicas correspondientes en cada caso de acuerdo con las normas y protocolos establecidos a este efecto. 6. Mantener sus aptitudes psicofísicas y conocimientos profesionales y participar en la formación del personal a su cargo. 7. Realizar las funciones de Jefe de Sector en turno de guardia según cuadrante. 8. Cualesquiera otras complementarias de las anteriores que le sean encargadas por sus superiores jerárquicos. <p>Funciones en la Unidad de Rescate en Emergencias y Catástrofes (UREC): adicionales a las funciones básicas del puesto, el personal rescatista UREC realizará las actividades de entrenamiento formativo subdivididas dentro y adicionales a la jornada laboral ordinaria estando disponible para la activación y ejercicio de las funciones propias de la especialidad UREC determinadas en las instrucciones de funcionamiento, como especialista, subjefe o jefe de Unidad</p>					
Requisitos desempeño del puesto					
Grupo de Clasificación B	Escala Administración especial	Subescala Servicios especiales	Clase Extinción de incendios	Escala SPEIS Mando	Categoría Sargento
Naturaleza	Funcionario <input checked="" type="checkbox"/>	Laboral		Eventual	
Formación específica:					
Requerimientos específicos Carnet de conducir C, 2 años de experiencia como cabo. Acceso UREC: sistema instrucción técnica					
Otras circunstancias relevantes: Al personal que desarrolle funciones propias de la UREC, se le denominará Sargento UREC y así se hará constar en todos los documentos administrativos, subclasificados con el siguiente código: CB-28UREC					
[X]Jornada General y cuadrante específico de guardias [X]Acceso por movilidad artículo 30 SPEIS: por el sistema de concurso					
Dedicación/ Disponibilidad: [X]Localizable vía teléfono, en régimen de guardias. Excepcionalmente y bajo la correspondiente autorización por parte de la Jefatura del servicio, se pondrán realizar guardias ordinarias y extraordinarias en el puesto de trabajo de Sargento de turno CB. 29.					
Forma de provisión					
Concurso <input checked="" type="checkbox"/>	Libre designación				
Retribución del puesto de trabajo					
Nivel Complemento de destino: 21	Complemento específico: C4 Complemento específico con función UREC: C4 ES (Especialista); C4 SB (Subjefe); C4 JU . (Jefe de Unidad)				
Firma:					
La Presidencia		El Secretario General			

Consorci per al Servici de Prevenció i Extinció d'Incendis i de Salvament de la Província de València

P4600022J · Camí de Montcada, 24 · 46009 (València) · 963 469 800 · www.bombersdv.es

32